Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 179-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO S.P. N° 01/2025 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE 55 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USFs) – 1ERA. ETAPA, ADJUDICACIÓN POR LOTE, PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, IDB CLIENT PORTAL Nº PR-L1167-P00043, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

Asunción, 07 de abril de 2025.-

VISTO

El Memorándum UGP PR-L1167 N° 69, de fecha 28 de marzo de 2025, presentado por la Unidad de Gestión del Programa (UGP PR-L1167), por el cual solicita las gestiones para la suscripción de la Resolución que aprueba la Lista Corta, el Documento de Solicitud de Propuesta y autoriza el inicio del llamado S.P. Nº 01/2025 - **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE 55 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USFs) – 1ERA. ETAPA, ADJUDICACIÓN POR LOTE, PLURIANUAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, IDB CLIENT PORTAL Nº PR-L1167-P00043, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL",** según las Políticas de Adquisiciones BID GN-2350-15 y la Ley Nº 7021/2022 - "De Suministro y Contrataciones Públicas", y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7077/2023, se aprueba el Contrato de Préstamo N° 4872/OC-PR para el financiamiento del "Programa de Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de los Servicios de Salud basadas en la Atención Primaria de la Salud", suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que el presente proceso de manifestación de interés y conformación de Lista Corta se realiza en el marco del "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD", CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4872 OC/PR, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), que en la cláusula 4.03, literal (b) dispone: "*Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco...*"

Que el método seleccionado para el proceso competitivo es el de Selección basada en Calidad y Costo (SBCC), por lo tanto, al remitirse a las políticas de adquisiciones GN-2350-15, en el numeral 2.6 se establece: "*El Prestatario es responsable de preparar la lista corta. El Prestatario debe considerar en primer lugar a aquellas firmas que expresen interés y que tengan las calificaciones apropiadas*

M.S.P. y B.S. - BID
PRESTAMO N° 4872/OC- PR
U.G.P.
MESA DE ENTRADA
N° 70 Fecha: 8/04/25
mecip 2015
Hora: 10:30 Resp:

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO S.P. N° 01/2025 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE 55 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USFs) – 1ERA. ETAPA, ADJUDICACIÓN POR LOTE, PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, IDB CLIENT PORTAL Nº PR-L1167-P00043, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

Asunción, 07 de abril de 2025.-

Que, en la fecha establecida para la recepción de expresiones de interés, fueron recepcionados los documentos de (14) catorce firmas interesadas.

Que el numeral 2.6 de las Políticas GN-2350-15 establece: "*El Prestatario es responsable de preparar la lista corta. El Prestatario debe considerar en primer lugar a aquellas firmas que expresen interés y que tengan las calificaciones apropiadas. Las listas cortas deben incluir un mínimo de cinco (5) y máximo de ocho (8) firmas con una amplia representación geográfica*" ...

Que así también el numeral 2.8 indica: "*De preferencia, la lista corta debería incluir consultores de la misma categoría, con capacidad y objetivos empresariales similares. Por consiguiente, la lista corta deberá estar compuesta por firmas de experiencia similar o por organizaciones no lucrativas (ONG, universidades, agencias especializadas, etc.) que presten sus servicios en el mismo campo de experiencia. Si se incluyen firmas de diferentes campos de experiencia se empleará ya sea el método de Selección Basado en Calidad (SBC) o el de Selección Basado en las Calificaciones de los Consultores (SCC) para asignaciones menores. La lista corta no debe incluir consultores individuales*".

Que se encuentra a la vista el Informe de Evaluación, culminado en fecha 26 de febrero de 2025, del cual se desprende en su parte pertinente: "Es así que luego de los diferentes análisis realizados y conforme a lo dispuesto en las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, atendiendo que es el Prestatario el responsable de elaborar la Lista Corta y considerando los criterios utilizados en el proceso de evaluación, este comité de evaluación, sugiere que la lista corta, sea conformada por las siguientes firmas y en el siguiente orden de prelación:" [sic].

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESAS Y/O CONSORCIOS	NACIONALIDAD
1	Concremat Engenharia e Tecnologia S.A.	Brasil
2	Consorcio Procon	Brasil
3	Consorcio Consultor CIT	Paraguay
4	Consorcio Vielca - Pini	España
5	Consultores Argentinos Asociados S.A.-CADIA	Argentina
6	Consorcio TEXA	Paraguay
7	Consorcio CDELC	Chile
8	Consorcio Proyeco GOC	Argentina

mecip 2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO S.P. N° 01/2025 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE 55 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USFs) – 1ERA. ETAPA, ADJUDICACIÓN POR LOTE, PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, IDB CLIENT PORTAL Nº PR-L1167-P00043, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

Asunción, 07 de abril de 2025.-

Que el Banco Interamericano de Desarrollo, ha otorgado su No Objeción a la Lista Corta y al Documento de Solicitud de Propuesta mediante el Sistema BID IDB CLIENT PORTAL de fecha 27 de marzo de 2025.

Que de acuerdo con lo establecido en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su Art. 19 dispone "Compete al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo" y en su Art. 20, numeral 6) establece "Son funciones del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras cosas la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma y en el numeral 7) le asigna como función específica la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. Nº 482, de fecha 04 de abril de 2025, se ha expedido favorablemente a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar la Lista Corta del llamado S.P. N° 01/2025 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE 55 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USFs) – 1ERA. ETAPA, ADJUDICACIÓN POR LOTE, PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, IDB CLIENT PORTAL Nº PR-L1167-P00043, ID Precalificación DNCP 815, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", de acuerdo al siguiente detalle:

mecip 2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO S.P. N° 01/2025 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE 55 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USFs) – 1ERA. ETAPA, ADJUDICACIÓN POR LOTE, PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, IDB CLIENT PORTAL Nº PR-L1167-P00043, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

Asunción, 07 de abril de 2025.-

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESAS Y/O CONSORCIOS	NACIONALIDAD
1	Concremat Engenharia e Tecnologia S.A.	Brasil
2	Consorcio Procon	Brasil
3	Consorcio Consultor CIT	Paraguay
4	Consorcio Vielca – Pini	España
5	Consultores Argentinos Asociados S.A.-CADIA	Argentina
6	Consorcio TEXA	Paraguay
7	Consorcio CDELC	Chile
8	Consorcio Proyeco GOC	Argentina

Artículo 2º. Aprobar el Documento de Solicitud de Propuesta del llamado S.P. N° 01/2025 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE 55 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USFs) – 1ERA. ETAPA, ADJUDICACIÓN POR LOTE, PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, IDB CLIENT PORTAL Nº PR-L1167-P00043, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

Artículo 3º. Autorizar el inicio del llamado S.P. N° 01/2025 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE 55 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USFs) – 1ERA. ETAPA, ADJUDICACIÓN POR LOTE, PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, IDB CLIENT PORTAL Nº PR-L1167-P00043, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

Artículo 4º. Autorizar a la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA (UGP PR-L1167), la comunicación de la conformación de la Lista Corta a las firmas que expresaron interés y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.), dependiente del Poder Ejecutivo, para su difusión en el Portal de Compras Públicas.

mecip 2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO S.P. N° 01/2025 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE 55 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USFs) – 1ERA. ETAPA, ADJUDICACIÓN POR LOTE, PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, IDB CLIENT PORTAL Nº PR-L1167-P00043, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

Asunción, 07 de abril de 2025.-

Artículo 5º. Autorizar a la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA (UGP PR-L1167), a realizar las invitaciones a las firmas que integran la Lista Corta, aprobada en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 6º. Autorizar a la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA (UGP PR-L1167), a realizar adendas, aclaraciones y/o modificaciones del Documento de Solicitud de Propuesta, aprobado conforme al artículo 2° de la presente resolución.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda, cumplido y archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/vr/vc
SIMESE Nº 65029/2025.

mecip 2015